

JESS/CAS/LBM
INT. N° 1216/2015

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
18 NOV 2015
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN REGIÓN QUE INDICA, A PERSONA BENEFICIADA CON SUBSIDIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA EN LA REGION METROPOLITANA, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.241, (V. Y U.) DE 2013/

SANTIAGO, 18 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8949
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.); de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014;
- b) La Resolución Exenta N° 6.241, (V. y U.), de fecha 27 de agosto de 2013, que modifica Resolución Exenta N° 3.587, (V. y U.), de 2013, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, y en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de julio de 2013 y aprueba nómina de postulantes seleccionados, incluyendo entre otros al grupo "CAM UNA CASA PARA TODOS", Código 97044, de la comuna de Peñalolén, de la Región Metropolitana;
- c) La Resolución Exenta N°3.446, del SERVIU de la Región Metropolitana, de fecha 15 de junio de 2015, que modifica el beneficio obtenido por doña María Isabel Sandoval Sepúlveda, RUT 13.129.624-k, integrante del proyecto "CAM UNA CASA PARA TODOS", beneficiado por la Resolución citada en el visto b) precedente, en orden de autorizar la aplicación de su subsidio en la alternativa individual;
- d) El Oficio N° 11.664, de fecha 05 de octubre de 2015, del Director del SERVIU de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de la persona identificada en el Visto c) precedente, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que doña María Isabel Sandoval Sepúlveda, RUT 13.129.624-k, fue beneficiada por la Resolución del Visto b) precedente, vinculada al grupo sin proyecto, "CAM UNA CASA PARA TODOS";
- 2) Que conforme la facultad conferida por el Artículo 4° transitorio del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014, doña María Isabel Sandoval Sepúlveda, ha decidido adscribir individual o grupalmente a viviendas disponibles en la Nómina de Oferta de Proyectos, o bien, aplicar su subsidio de forma individual a la Adquisición de una Vivienda Construida nueva o usada, conforme lo estipula la resolución citada en el visto c) precedente;
- 3) Que conforme se indica en el Oficio citado en el Visto d) de la presente Resolución, doña María Isabel Sandoval Sepúlveda, solicita por motivos familiares y laborales una modificación en la región de aplicación de su subsidio, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1. Autorízase a doña María Isabel Sandoval Sepúlveda, RUT 13.129.624-k, a aplicar el subsidio otorgado por Resolución Exenta N°6.241, (V. y U.), de 2013, conforme la facultad conferida por el Artículo 4° transitorio del D.S. N°105, (V. y U.), de 2014, en la Región del Biobío.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MINISTRA PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MIN

- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI REGION DEL BIOBIO Y METROPOLITANA
- SIAC
- DEPARTES
- LEY N° 20.285 ART. 6°

JAMIE ROMERO ALVARADO
SECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

